



Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

Resolución definitiva de 8 de noviembre de 2024 del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento, por la que se publica la concesión de la ayuda Acción 8, enmarcada dentro del Plan Operativo de Apoyo a la Transferencia del Conocimiento 2024 (Adaptación del POATCEE 2023) (R2/A8_2024)

Transcurrido el plazo de alegaciones establecido en la Resolución de 23 de octubre de 2024 del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento, por la que se publica la lista provisional de concesión de la Acción del Plan Operativo de Apoyo a la Transferencia del Conocimiento para el 2024, y en ausencia de las mismas:

ACUERDA hacer pública la Resolución Definitiva de concesión de las ayudas, según modalidad de Acción solicitada, a los siguientes beneficiarios/as (responsables):

AYUDAS CONCEDIDAS ACCIÓN 8: Programa de protección y comercialización de los resultados de investigación

Programa de protección y comercialización de los resultados de investigación			Importe concedido en cada apartado y suma total (€)				
N.I.F	APELLIDOS Y NOMBRE IP UJA	N_REF	8.1 Fase de redacción y presentación de solicitud de protección (de oficio)	8.2 Fase elaboración prototipo, prueba concepto o mercado	8.3 Fase de internacionalización (de oficio)	8.4 Fase de comercialización	TOTAL
2299****T	GARCÍA LÓPEZ, LUIS JOAQUÍN	IPR453		4.000 €			4.000 €

Plazo máximo de ejecución de las ayudas: Hasta el 10 de noviembre de 2025.

Plazo máximo de justificación de las ayudas: A los tres meses de la fecha máxima de ejecución.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de acuerdo con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, de Sistema Universitario y 196.1 del Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén, podrá interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación o publicación de esta resolución, recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Jaén, de acuerdo a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la indicada notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, teniendo en cuenta que no se podrá interponer este último recurso hasta tanto no se resuelva expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta, en caso de haberlo interpuesto.



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

EL RECTOR

(Por delegación Resolución de 16 de junio de 2023. BOJA nº 121, de 27 de junio de 2023)

Fdo.: M^a Victoria López Ramón

Vicerrectora de Investigación y Transferencia del Conocimiento